

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado 46 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo No. 2022 - 707 de Banco de Bogotá Vs. Make Publicidad & Comunicaciones S.A.S

LINA KAMILA HERRAN ROSERO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.740.823 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 283.174 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en nombre y representación de la parte demandada, conforme mandato conferido para actuar que se allega con el presente escrito; comedidamente me dirijo a Usted, efectuando **contestación** de la demanda de la referencia y proponiendo **excepciones de mérito** en los siguientes términos, a saber;

i. De la Procedencia de la Contestación de la Demanda.

De la demanda de la referencia mi representado fue notificado mediante correo electrónico el pasado 14 de septiembre de 2022, entendiéndose que la notificación se surtida transcurridos dos días hábiles, por lo que la oportunidad para efectuar contestación fenece el 30 de septiembre de la presente anualidad.

ii. A las Cuestiones Fáticas.

- 1. Al hecho 1.** Es parcialmente cierto, precisando al Despacho que mi poderdante efectuó pagos que a la fecha desconocemos como fue la imputación de los mismos, que infortunadamente con ocasión a la pandemia COVID-19, presento un incumplimiento, sin embargo en varias oportunidades a intento llegar a un acuerdo de pago con el bando y ello no ha sido posible.
- 2. Al hecho 2.** Es parcialmente cierto, por cuanto el demandado ha efectuado pagos que ahora son desconocidos por la parte demandante y que serán objeto de debate procesal.
- 3. Al hecho 3.** Es parcialmente Cierto, precisando al Despacho que se desconoce el monto de los intereses y como se efectuó la imputación de los pagos realizados por mi representado.
- 4. Al hecho 4.** No es un hecho y resulta ser una apreciación subjetiva por el apoderado de la parte demandante.
- 5. Al hecho 5.** Es cierto, conforme a la prueba allegadas en el escrito de la demanda.

iii. A las Pretensiones.

Me opongo al florecimiento de las pretensiones de la parte actora porque no le asiste el derecho invocado, solicitando que sea condenada en costas, a saber;

- 1. A la pretensión 1.1.** Me opongo por no asistirle razón a la parte demandante, puesto que el mismo ha omitido los pagos realizados por mi representado.
- 2. A la pretensión 1.2.** Me opongo por no asistirle razón a la parte demandante, puesto que el mismo ha omitido los pagos realizados por mi representado.
- 3. A la pretensión 1.3.** Me opongo por no asistirle razón a la parte demandante.
- 4. A la pretensión 1.4.** Me opongo y por el contrario solicito que la parte demandante sea condena en costas y gastos del proceso.

En consecuencia propongo las siguientes;

iv. Excepciones de Mérito.

1. Pago y Cobro de lo no debido-Pago Parcial de la Obligación.

Por cuanto mi prohijado ha cancelado dineros los cuales se desconoce cómo ha sido la imputación de los mismos por parte del demandante aunado a lo anterior en dichos pagos ha cancelado intereses, no obstante el demandado ha cobrado intereses de mora por encima de la tasa permitida, aunado a que incluido conceptos que afectan la suma adeuda y que no fueran convenidos al momento de celebrarse el negocio jurídico.

Como se ha hecho alusión a lo largo del presente líbello de contestación de demanda, mis prohijados han pagado parte del importe contenido en los títulos valores base de acción, y torticeramente el demandante desconoce ello callando al momento de formular la demanda, lo cual será objeto de debate probatorio.

2. Excepción genérica o innominada.

Para el asunto en cuestión, acorde con los términos del artículo 282 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa, el señor Juez está facultado para reconocer de oficio las excepciones que conforme a los hechos y al material probatorio recaudado resulten probadas en este proceso. Por tanto en caso de acreditarse hechos que favorezcan a mi

mandante y que enerven las pretensiones de la demanda, solicito al señor Juez que se sirva declarar probadas tales excepciones.

v. Medios de Prueba.

A recaudarse

1. Atentamente le solicito al Despacho Oficiar al demandante a fin que allegue un informe o movimiento de cuenta respecto del pagare en el que se especifiquen los conceptos cobrados, y como ha sido la imputación de pagos efectuado por mi representado.

vi. Anexos

1. Lo mencionado en el acápite de pruebas.
2. Poder debidamente conferido para actuar.

vii. Notificaciones

Mi poderdante y la suscrita Apoderada recibimos notificaciones personales en la Carrera 7 No. 17-51 of. 708 de la ciudad de Bogotá D.C, al correo electrónico kamila_herran@hotmail.com y kamila.herran09@gmail.com.

De Usted, atentamente,



LINA KAMILA HERRAN ROSERO
C.C. 1.020.740.823 Bogotá D.C.
T.P. 283.174 C.S. de la J.